

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

10817 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 3/2013*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Es Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de 10 de mayo de 2013, sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 03/2012; mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, no se han presentado alegaciones, por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1.- SUPLEMENT DE CRÈDIT

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
90	920	48200	INDEMNIZACIONES A PARTICULARES POR LESIONES	256.000,00
40	334	62280	ADECUACIÓN DE ESPACIOS FARO DE CAVALLERIA	28.000,00
40	334	62285	ESPACIO EXPOSITIVO FARO DE CAVALLERIA	25.500,00
40	130	62400	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS POLICIA LOCAL	5.800,00

2.- CRÈDITS EXTRAORDINARIS

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
15	155	62400	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS	8.500,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 3/2013, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

b) No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 5 de Junio de 2013

El Alcalde,
Francesc X. Ametller Pons

